Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MDC/A

Condebamba, 11 de febrero del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA;

VISTOS:

El Informe N° 007-2025/MDC/GDS/MRAR de la Gerencia de Desarrollo Social, y el Informe Legal N° 033-2025-HACM-ALE de fecha 10 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27680, establece en su Artículo 197° lo siguiente: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es deber de la Municipalidad distrital, reconocer y estimular el Espíritu de Civismo de Personajes, Comunidad e Instituciones; que en el ejercicio de sus funciones y acciones contribuyen al desarrollo de la provincia, región y el país.

Que, mediante Informe N° 001-2025/MDC/GDS/MRAR la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se otorgue el reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía a personajes ilustres del distrito, la misma que se desarrolla en el marco de la conmemoración del 170° Aniversario de creación política del distrito de Condebamba, razón por la cual se considera oportuna la ocasión para rendir un merecido homenaje en su efemérides; y con ello se busca reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo al desarrollo educativo cultural, social, recreativo y deportivo del distrito, la región y el país;

Que, mediante Informe Legal N° 033-2025-HACM-ALE de fecha 10 de febrero del 2025, indica que por las consideraciones precedentes y normas acotadas esta asesoría legal externa opina procedente el reconocimiento mediante acto resolutivo a personajes ilustres del distrito de Condebamba;

Por lo que; la Municipalidad Distrital en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar el **RECONOCIMIENTO** como **PERSONAJE ILUSTRE DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA** al Sr. **JOSÉ REYNALDO CÓRDOVA GAMBOA**, por su trayectoria cultural, manteniendo la tradicional danza de los emplumados o incaicos, danza costumbrista del distrito. Extendiendo este reconocimiento a todos los danzarines, músicos y cultivadores de esta imponente danza de la comunidad de Tangalbamba, quienes con su arte contribuyen a la cultura de nuestro Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE